



Condena firme por un delito de intrusismo profesional en La Palma

- Pese a carecer de la titulación oficial de dentista requerida para ello, el acusado llevaba 10 años realizando tratamientos dentales.

Madrid, 15 de octubre de 2021. Según informa el Colegio Oficial de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife, el Juzgado de lo Penal N.º 7 de Santa Cruz de La Palma ha condenado al acusado a 6 meses de prisión y al pago de las costas, por un delito de intrusismo profesional ya que realizó funciones propias de un dentista, sin tener título académico oficial de odontólogo que le faculte para el ejercicio de dicha profesión.

El acusado llevó a cabo, entre 2010 y 2020, exámenes y manipulaciones bucales, así como diagnósticos y tratamientos dentales, en una clínica de Santa Cruz de La Palma. El acusado ha manifestado su conformidad con los hechos acusatorios y la sentencia es firme sin posibilidad de recurso.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de perseguir con más vehemencia este tipo de delitos y de imponer unas penas que sean verdaderamente disuasorias. “Es inaudito que una persona sin título oficial de dentista pueda ejercer durante 10 años nuestra profesión, poniendo en peligro la salud de la población, y que estas acciones no tengan prácticamente consecuencias para el intruso”, asevera el presidente de la Organización Colegial.

El Dr. Castro concluye indicando que desde el Consejo de Dentistas se continuarán realizando las acciones oportunas ante todas las instancias competentes, para conseguir que se endurezcan las penas por intrusismo profesional. Asimismo, destaca el trabajo realizado por el Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife, denunciando casos de intrusismo profesional como el actual, con el objetivo de defender a los pacientes y a la propia profesión.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es